

26/07/2024 16:12:49 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000111
Fecha de presentación:	26/07/2024
Nombre del solicitante:	Elias Cervantes Baldenegro
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	La informacion y debera estar digitalizada.
Lengua indígena:	

### Descripción de la solicitud:

Con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manera pacífica y respetuosa, pido que se entregue copia del Dictamen de número AP-SP-/001/2019 el cual fue aprobada el Sesión Extraordinaria el día 14 de septiembre de 2019 por el H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

### Datos adicionales para localizar la información:

Dictamen de número AP-SP-/001/2019 de la Comisión de de Administración Pública y Seguridad Pública del Cabildo del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito

### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	31/07/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	31/07/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	02/08/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	02/08/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	09/08/2024



PLAYAS DE ROSARITO  
IX AYUNTAMIENTO

“2024, Año de los Pueblos Tzucanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
31 JUL 2024  
2:50 PM  
DIRECCIÓN DE CABILDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-113-IX-2024  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 31 de julio del 2024

LIC. CHRISTIAN GUILLERMO PIMENTEL ESCOBAR  
DIRECTOR DE CABILDO  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000111** recibida el 26 de julio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la siguiente información:

- Con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manera pacífica y respetuosa, pido que se entregue copia del Dictamen de número AP-SP-/001/2019 el cual fue aprobada el Sesión Extraordinaria el día 14 de septiembre de 2019 por el H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Datos adicionales para localizar la información: Dictamen de número AP-SP-/001/2019 de la Comisión de de Administración Pública y Seguridad Pública del Cabildo del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar **respuesta en cinco días hábiles** a esta solicitud.



ATENTAMENTE

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
31 JUL 2024  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



**“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-0105-IX-2024  
ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 07 de agosto del 2024

**C. ELIAS CERVANTES BALDENEGRO  
PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación a su solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 26 de julio del 2024 con el folio no. **020058824000111**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Cabildo a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

**ATENTAMENTE**



**LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo.

**RECIBIDO**  
**07 AGO 2024**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



PLAYAS DE

ROSARITO

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
06 AGO 2024  
1:54

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

# Dirección de Cabildo

DIRECCIÓN DE CABILDO

OFICIO: DC/034/2024

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de agosto del 2024

**LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. -**

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a su oficio PL-NA-113-IX-2023, le envié copia del Dictamen número AP-DP-001/2019, mismo que se encuentra dentro de los archivos de la secretaria general.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

**ATENTAMENTE:**

*"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"*



**LIC. CHRISTIAN GUILLERMO PIMENTEL ESCOBAR**  
**DIRECTOR DE CABILDO DEL H. IX AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.C.P. ARCHIVO  
GESG





VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

**REGIDORES**  
**DICTAMEN: AP-SP-001/2019**  
**Playas de Rosarito, B.C., de Septiembre del 2019**

**HONORABLES MIEMBROS DE CABILDO DEL  
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,  
BAJA, CALIFORNIA.  
P R E S E N T E:**

Que presentan las Comisiones conjuntas de Administración Pública y Seguridad Pública del Cabildo que presiden los regidores BELEM DEL CARMEN ABARCA MENDOZA Y MIGUEL CALLES MUÑOZ, respectivamente; de manera conjunta y en ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 76, 81, 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3, 5, 9, 13, 15 Y 16 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; en concordancia con lo establecido por los artículos 1, 2, 71 Frac. V y VII, 75, 82 fracción V, 85, 89, 90 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.; las **Comisiones de Administración Pública y Seguridad Públicos**, someten a consideración de este Honorable cuerpo edilicio para la discusión, análisis y aprobación en su caso, del **Dictamen número AP-SP-001/2019** referente a:

**La Ratificación de la donación de 98 predios resultantes de la subdivisión de las manzanas 15 y 72 del Fraccionamiento Hacienda de Mazatlán, derivados de una superficie total de 40,775.994 m2., a policías municipales de la sección activa, ciudadanos y su asignación.**

**ANTECEDENTES**

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C  
**RECIBIDO**  
13 SEP 2019  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA GENERAL

*Key*  
1



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

**PRIMERO.-** Con fecha 31 de Enero del 2018, se elaboro el Dictamen VII AP-SP/001/2018 a efecto de solicitar la autorización para iniciar los trabajos tendientes a la donación de predios a miembros de la Policía Municipal, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito, B.c y a las viudas de los elementos que perdieron la vida en cumplimiento de su deber, ciudadanos y sus asignaciones.

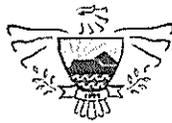
Y de acuerdo al proceso de asignación que se llevo a cabo con anterioridad el cual fue por sorteo mismo que género una desigualdad para los elementos, ya que muchos de ellos no se beneficiaron con la entrega terrenos, por lo que se considero necesario, complementar las acciones precisas.

**SEGUNDO.-** Según Acta VII-003/2018 de fecha 8 de febrero del 2018 se aprobó por unanimidad de votos de los miembros de cabildo el Dictamen VII-APSP-001/2018, que presento en conjunto la Comisión de Administración Pública y la Comisión de Seguridad Publica, **referente a la autorización para iniciar trabajos tendiente a la donación de predios a miembros de la Policía Municipal, de la Dirección De Seguridad Pública Municipal en Playas de Rosarito, B.C y a Las Viudas de los elementos que perdieron la vida en cumplimiento de su deber, ciudadanos y sus asignaciones.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** En concordancia con lo expuesto en los antecedentes primero y segundo del presente libelo y con fundamento en el artículo 82 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C, se procede a dar cumplimiento a los puntos de acuerdo **Primero, Segundo y Cuarto del Dictamen VII AP-SP/001/2018** aprobado, en sesión ordinaria de Cabildo Por Unanimidad de Votos de sus Miembros, según consta en el **ACTA VII-003/2018** de fecha 08 de Febrero del 2018.

10000  
2



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el **ACUERDO CUARTO** del **Dictamen VII AP-SP/001/2018** aprobado, en sesión ordinaria de Cabildo por Unanimidad de Votos de sus Miembros, según consta en el **ACTA VII-003/2018** de fecha 08 de Febrero del 2018, se proporciono un listado de parte del Director de Seguridad Pública que comprende **98 personas** susceptibles de ser beneficiadas con la entrega de terrenos, siendo las siguientes:

1.	ARTEAGA RAMIREZ JOSUE OSVALDO
2.	HERRERA DIAZ LUIS
3.	QUIROZ GONZALEZ JOSE GILBERTO
4.	RAMIREZ RUMBO ROBERTO
5.	EDGAR SERVANDO LUNA MORALES
6.	AGUAYO DOMINGUEZ MIGUEL ISRAEL
7.	ANGELICA DELICIA ORDOÑEZ MORA
8.	SANTIZ RUIZ EDUARDO
9.	OCHOA HERMOSILLO JUAN ANTONIO
10.	PRECIADO ARREOLA CHRISTIAN FABIAN
11.	RIVERA CONTRERAS JESICA
12.	SEDANO JUAREZ ABRAHAM
13.	MARTINEZ ZEPEDA DANIEL
14.	ORESTES AVILA SALVATIERRA
15.	MORALES VELAZQUEZ JUSTINO
16.	QUIJAS LOZANO OSCAR MANUEL
17.	GARCIA BELTRAN RICARDO
18.	CARO ANGULO JORGE LUIS
19.	MONDRAGON HUANTE PEDRO
20.	REYES SOTO JULIO MICHELLE
21.	DIAZ LOPEZ JAVIER
22.	MUNGUIA MONTAÑEZ MARCO ANTONIO
23.	DE LA CRUZ DOMINGUEZ JAIME ALEJANDRO
24.	LABRA ZUÑIGA JOSE GUADALUPE
25.	MALINCHIRINNY BURGUEÑO AHL GEOBANNY
26.	LOPEZ SOSA DORIAN
27.	RODRIGUEZ GUERRERO ROBERTO ALEJANDRO



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

28.	ALVAREZ OROZCO MAURILIO
29.	TORRES FLORES EDUARDO
30.	MUNGUIA MONTAÑEZ JOSE ENRIQUE
31.	NAVARRETE NUÑEZ MARIO ALBERTO
32.	JOYA CASTILLO LUIS ALFONSO
33.	NUÑEZ ULLOA JULIO
34.	MUNDO TORRES ALBINO
35.	TOTO TOTO AURELIO
36.	AMADOR VILLAVICENCIO SILVERIO
37.	CASTILLO PEÑA MARCO ANTONIO
38.	GARATE LOPEZ JUAN PEDRO
39.	LOZA VALLE BERTHA
40.	GARFIAS SERNA ROBERTO
41.	CERVANTES RIVERA FERNANDO ARTURO
42.	VALDOVINOS VALLEJO MARIA DE JESUS
43.	CANTU LOPEZ MARIA LIDIA
44.	GONZALEZ MANDUJANO JORGE ALBERTO
45.	FUENTES HUINCLES JESUS
46.	RUELAS MIRANDA JUAN CARLOS
47.	BENITEZ HERNANDEZ ELISEO
48.	MARRUJO RODRIGUEZ MARTIN
49.	OROZCO ALVAREZ DANIEL
50.	ELIZABETH PARRA ANAYA
51.	MARIA GUADALUPE PEREZ GASCA
52.	SOLEDAD GARCIA VERTTY
53.	LETICIA TELLEZ HERNANDEZ
54.	YESENIA ACOSTA ALFARO
55.	CLAUDIA VERONICA LANDEROS MEDINA
56.	EDGAR JOEL HERRERA BARBA
57.	DOLORES MILLAN MEDINA
58.	MONICA ALEJANDRA CRUZ SERRANO
59.	JOSIAS MUÑOZ IBARRA
60.	JAIME JOEL MORALES GUTIERREZ
61.	MONICA ARACELI GARCIA MARTINEZ
62.	KARLA ALEXANDRA TORRES URRUTIA

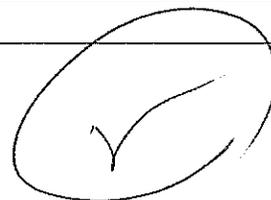
bdy



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**

*Horizonte de Posibilidades*

63.	MIGUEL CARRILLO RAMIREZ
64.	JUAN CARLOS RUIZ LOPEZ
65.	ROCIO CRUZ RAMOS
66.	SERGIO GOMEZ GONZALEZ
67.	CESAR ELIAS LOPEZ CAZARES
68.	MODESTA CASTILLO DOMINGUEZ
69.	EDITH PEREZ ROMERO
70.	JESUS OMAR ORTEGA PEREZ
71.	LUIS ANTONIO MONTELLANO MARTINEZ
72.	BRENDA SELENA DIAZ MARTINEZ
73.	NOHEMI ALONSO ALVAREZ
74.	AMPARO DE LA TORRE JUAN CARLOS
75.	MAYORAL MINJAREZ SARA GABRIELA
76.	CHAVIRA VELO BRENDA KARINA
77.	MADERO DUARTE SOFIA
78.	COVARRUBIAS MONTOYA BLANCA ESTHELA
79.	OSUNA UZETA ELDA LUCINA
80.	REYES GOMEZ MARIA CONCEPCION
81.	FERNANDEZ ESPINOZA STEPHANY ANAHY
82.	PEREZ BRIONES JUAN ANTONIO
83.	VALLEJO MAYA VERONICA
84.	VILLARUEL CASTRO OSCAR
85.	CORONADO HERNANDEZ ANGEL
86.	CASTILLO PÉREZ TOMASA
87.	GUTIEREZ GARCIA JOEL
88.	RAMIREZ RUT LIVIER
89.	POSADA CORTEZ JOSE JESUS
90.	ROGELIO BERNAL JIMENEZ
91.	GUADALUPE CHAVEZ
92.	ORTIZ GALVAN JOSE ESTEBAN
93.	TORRES CAMARENA MARIA DEL CARMEN
94.	PAREDES ESQUER RAUL JAVIER
95.	VELAZCO ZAMORA BERTHA NAYLEA
96.	ROSA MARIA MENDOZA LOMELI



Handwritten signature



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

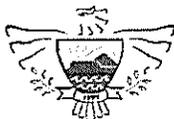
97.	ROMERO LUPERCIO ERIKA PAOLA
98.	PEREZ NIETO REYNALDO

**TERCERO.-** A este tenor y en cumplimiento a lo dispuesto por el **ACUERDO SEGUNDO** del **Dictamen VII AP-SP/001/2018** aprobado, en Sesión Ordinaria de Cabildo por Unanimidad de Votos de sus Miembros, según consta en el **ACTA VII-003/2018** de fecha 08 de Febrero del 2018, se informo a estas comisiones por la titular del área de bienes muebles e inmuebles, adscrita a la Oficialía Mayor, de la celebración del convenio para recibir anticipadamente los porcentajes de áreas de donación municipal y áreas verdes del Fraccionamiento Hacienda Mazatlán, la cual fue aprobada por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo según consta en el **acta de cabildo VII-029/2019** de fecha **12 de Agosto del 2019**, correspondiente a una sesión extraordinaria.

Además de informar que dicha donación incluye el Lote 1 Manzana 15 y el lote 8 Manzana 72 y que ambas conforman en su totalidad una superficie de 40,775.994 m<sup>2</sup>, subdivididos en aproximadamente 160 lotes, además de cumplir con lo previsto por los numerales 15 y 16 de la Ley del Régimen Municipal Para el Estado de Baja California, por lo que después de llevar a cabo una revisión exhaustiva de los predios propiedad del Ayuntamiento, Hacienda Mazatlán, es este el predio que cumple con las características y requisitos para ser susceptible de donación, máxime que de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaria de Administración Urbana, a través de la Dirección de Control Urbano, este se encuentra en un polígono de asentamiento humano.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Los señalados en los artículos: 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 76, 82 apartado A, fracción II, inciso b) y apartado B, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 fracción III, 9 fracciones II y IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; en concordancia con lo establecido por los



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

artículos 1, 2, 75, 82 fracción IV, 85, 86 y 88 BIS del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

En razón de lo anterior, agotados todos los puntos y toda vez que nuestra Legislación prevé este tipo de eventos, las Comisiones conjuntas de Administración Públicos, y de Seguridad Pública, someten a la consideración de este H. Cabildo para su discusión y aprobación, debidamente fundado los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** En términos de lo previsto por los artículos 15 y 16 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se declara la desincorporación del dominio público y la incorporación al régimen de bienes propios del municipio los 40,775.994 m<sup>2</sup> correspondiente al Lote 1 Manzana 15 y el lote 8 Manzana 72 correspondientes al polígono de asentamiento humano del Fraccionamiento Hacienda Mazatlán.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Ratificación de la donación de 98 predios, resultantes de la subdivisión de las manzanas 15 y 72 del Fraccionamiento Hacienda de Mazatlán, derivados de una superficie total de 40,775.994 m<sup>2</sup>., a policías municipales de la sección activa, ciudadanos y su asignación.

**TERCERO.-** Instrúyase al titular de Planeación y Catastro a efecto de que elabore el registro y entrega de las constancias posesorias, con su respectiva clave catastral, a cada uno de los beneficiarios.

**CUARTO.-** Instrúyase a la Recaudación de Rentas, para efecto de que realice los movimientos necesarios con el objetivo que en el siguiente periodo fiscal se realice el pago de impuesto predial, correspondiente a cada beneficiario.

**QUINTO.-** Instrúyase al departamento de Acciones de Urbanización para que oriente a los beneficiarios en los procesos de titulación, ya que de acuerdo al convenio para recibir anticipadamente los porcentajes de áreas de



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

donación municipal y áreas verdes del Fraccionamiento **Hacienda Mazatlán**, el cual fue aprobada por Unanimidad de votos de los miembros del Cabildo según consta en el **acta de cabildo VII-029/2019** de fecha **12 de Agosto del 2019**, se pactó que "EL EJIDO" se obliga a tramitar el Titulo de Propiedad correspondiente, posterior a recibir el pago de derechos que por ello cause, a favor de las personas, que al efecto le instruya en forma expresa el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a través de la Secretaria General del Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Instrúyase a la Oficialía Mayor y Catastro, con el Apoyo técnico de la Promotora del Desarrollo Urbano de Rosarito (PRODEUR), realice el trabajo topográfico de identificación y marcaje de cada uno de 98 lotes para la entrega de los beneficiarios.

**SEPTIMO.-** Instrúyase al Secretario General del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para que instruya al "EJIDO" a efecto de que tramité el TITULO DE PROPIEDAD correspondiente a cada uno de los 98 beneficiarios, previo pago de los derechos correspondientes.

**OCTAVO.-** Instrúyase al Secretario General del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

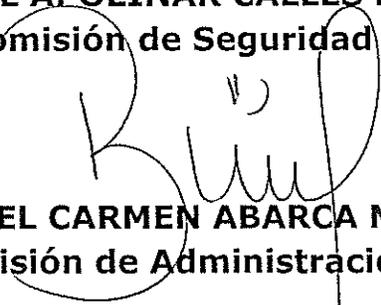
Dado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a la fecha de su presentación.



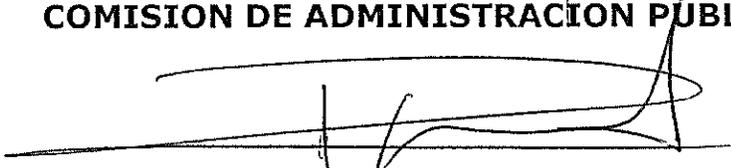
VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

**ATENTAMENTE**  
**"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"**

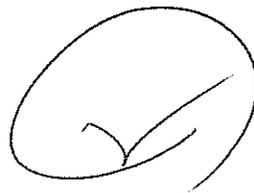
  
**MIGUEL APOLINAR CALLES MUÑOZ**  
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Cabildo

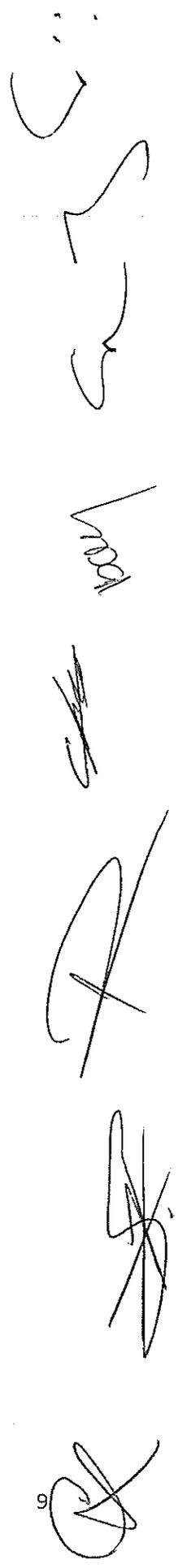
  
**BELEM DEL CARMEN ABARCA MENDOZA**  
Presidente de la Comisión de Administración Pública del Cabildo

**COMISION DE ADMINISTRACION PÚBLICA**

  
**LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES**  
SECRETARIO

**MANUEL SALAZAR MARTINEZ**  
VOCAL







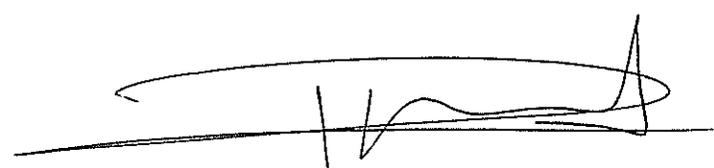
VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

**COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

  
JULIO CÉSAR GARCIA SERNA  
SECRETARIO

  
NANCY VERONICA RAMIREZ RAMIREZ  
VOCAL I

  
ANA CLAUDIA ARAUJO LUEVANOS  
VOCAL II

  
LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES  
VOCAL III







